

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN VISION RENTA RESIDENCIAL”.

SANTIAGO, 27 de abril de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1663

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del “**FONDO DE INVERSIÓN VISION RENTA RESIDENCIAL**”, administrado por “**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.**”, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 5 de junio de 2017, bajo la inscripción número FM171200.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 22 de diciembre de 2017, informó que no se llevará a cabo la comercialización de cuotas del referido fondo.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélase la inscripción número FM171200 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado “**FONDO DE INVERSIÓN VISION RENTA RESIDENCIAL**”, administrado por “**ADMINISTRADORA**



GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.”, efectuada el 5 de junio de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1663-18-90831-U